

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Table with postal information: CORREO ARGENTINO, FRANQUEO A PAGAR, RIO GALLEGOS, CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3129

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 02 de Febrero de 2000.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 113

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 222.509/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 286/98, se aprobó la Estructura Orgánica Interna Sectorial del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que en la Estructura Orgánica mencionada se crearan con Nivel de Dirección los Centros Comunitarios Santa María de Belén, Nuestra Señora de Fátima, Eva Perón y Jesús Misericordioso en esta ciudad capital, y Centro Comunitario Virgen del Valle en la ciudad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social;

Que al momento de la preparación del Proyecto respectivo, se encontraba prevista la creación de un Centro Comunitario en la localidad de Las Heras, no habiéndose incorporado a la respectiva Estructura Orgánica hasta tanto se produjera una evaluación profunda de las políticas sociales a implementar en este período, en atención a la creación de nuevos Planes y Programas a desarrollar en la Zona Norte de la Provincia;

Que a la fecha, y luego de realizada dicha evaluación, se considera conveniente y necesaria la creación de dicho Centro Comunitario;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- AGREGASE al ANEXO I y II, de la Estructura Orgánica Interna Sectorial del Ministerio de Asuntos Sociales, aprobada por Decreto N° 286/98, el CENTRO COMUNITARIO LAS HERAS (Nivel Dirección) y JARDIN MATERNAL (Nivel Departamento), cuyas Misiones y Funciones y Organigrama corren adjuntos formando parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales, a sus efectos tomen conocimiento Tribunal de Cuentas y Contaduría General, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

ANEXO I

V

IDENTIFICACION Y CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS

NOMBRE: CENTRO COMUNITARIO LAS HERAS

CATEGORIA: NIVEL DIRECCION

DEPENDE DE: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO

MISION:

- Será efector de las políticas sociales del Ministerio.-

FUNCION:

- Promover, coordinar y ejecutar actividades comu-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

Gobernador

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO

Ministro de Gobierno

C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS

Ministro de Economía

y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Ministro de Asuntos Sociales

Lic. LUIS RICARDO PALACIO

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

Fiscal de Estado

nitarias que hagan al mejoramiento de la calidad de vida, con el objeto de crear un espacio al que concurra el conjunto de la comunidad con un enfoque cooperativo, participativo y abierto.-

- Fortalecer los vehículos familiares.-

- Promover la capacitación en oficios con salida laboral.

- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-

- Administrar las actividades que se generen en cumplimiento de la misión.-

- Coordinar los programas técnicos de los Centros de Cuidado Infantil y Jardín Maternal con la Dirección de Asistencia Técnica en Desarrollo Infantil.-

- Ejercer su responsabilidad institucional en las actividades que desarrolle y en los Centros bajo su dependencia (Jardines Maternales, Centros de Cuidado Infantil, etc.).-

V

IDENTIFICACION Y CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS

NOMBRE: JARDIN MATERNAL LAS HERAS

CATEGORIA: NIVEL DEPARTAMENTO

DEPENDE DE: CENTRO COMUNITARIO LAS HERAS

FUNCIONES:

- Cumplir con el cuidado infantil de acuerdo a pautas establecidas por la legislación vigente.-

- Efectivizar el programa técnico definido por la Dirección de Asistencia Técnica de Desarrollo Infantil.-

- Responder a las directivas emanadas de los Centros Comunitarios o sectores de los cuales dependa.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 108

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.- Expediente MSGG-N° 390.569/99.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la renuncia presentada al cargo de Director Técnico de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el señor Facundo PAVON (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.999) quien fuera designado mediante Decreto N° 1580/91.-

DECRETO N° 109

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.- Expediente MG-N° 561.470/99.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependiente del Ministerio de Gobierno:

- DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL, dependiente de la Dirección Provincial de Interior, Frontera y Defensa Civil señor José Luis GOMEZ (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.460.664).-

- DIRECTOR DE OPERACIONES, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil señor Héctor Rubén ECHAVE (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.355.447).-

- JEFE DE DEPARTAMENTO PROYECTOS MUNICIPALES, dependiente de la Dirección Planificación Municipal señor Daniel Horacio GARCIA (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.637).-

- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES señor Fernando Alcide MANGIONE (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.029.712).-

- DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL, dependiente de la Subsecretaría de Interior señor José Eduardo GOMEZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.883.036).-

DECRETO N° 110

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.- Expediente MG-N° 561.428/99.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado - Nivel Dirección de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por el señor Silvio Antonio ESCOBAR (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.245) quien fuera designado mediante Decreto N° 151/96.-

DECRETO N° 111

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.- Expediente MEOP-N° 412.353/99.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Diciembre de 1999 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios, Una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Personal Obrero Maestranza y Servicios y CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 1999.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Diciembre de 1999 al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, señor Ernesto ACUÑA (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.472.653), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios.-

DECRETO N° 112

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

DESIGNASE EN COMISION, a partir del día 10

de Diciembre de 1999, en el cargo de Síndico del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, al C.P.N. Fernando Francisco BARCENA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.734.087).-

DECRETO N° 114

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-
Expediente MAS-N° 222.443/99.-

CONFIRMASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública que seguidamente se detallan, a las personas que se mencionan a continuación, todos en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA:

- Doctor Eduardo Mario BUSTOS VILLAR (Clase 1942 - D.N.I. N° 6.897.817), sin perjuicio de sus funciones como Médico de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Decreto N° 1160/95.-

DIRECTOR GRAL. DE COORDINACION ADMINISTRATIVA HOSPITALARIA INTERIOR:

- Señor Claudio José GARCIA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.239.059), de conformidad a los alcances del Artículo 5° de la Ley N° 1831 y sin perjuicio de sus funciones como Médico - Categoría: 19 - Grado: I - Agrupamiento: "A" - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Decreto N° 1012/99.-

DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

- Señora Cristina A. PALACIOS (D.N.I. N° 12.174.894), Decreto N° 443/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA GENERAL DE ENFERMERIA:

- Señora Inés URIBE (D.N.I. N° 11.213.813), Decreto N° 443/98, quien retendrá su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE SALUD COMUNITARIA:

- Señora María Cristina KIRCHNER (D.N.I. N° 14.656.706), Decreto N° 443/98 en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA LEGAL Y SANITARIA:

- Señora Elvira A. RODIL (D.N.I. N° 12.464.001), Decreto N° 373/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO BROMATOLOGIA:

- Señor Marcelo Iván CUMAR (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.290.276), Decreto N° 298/99, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEPARTAMENTO AUDITORIA SANITARIA:

- Señora Rosa BUCAREY (D.N.I. N° 12.558.241), Decreto N° 443/98, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEPARTAMENTO COORDINACION COMUNITARIA:

- Señora Susana A. SACHETTI (D.N.I. N° 16.616.968), Decreto N° 443/98, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Secretaría Privada y Despacho, presentada por la señora Cecilia Alejandra LOAIZA (D.N.I. N° 23.029.461), quien fue designada mediante Decreto N° 443/98, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a las personas que se detallan a continuación en los cargos que se indican:

DIRECTOR GRAL. DE CONTROL INTEGRAL DE PROGRAMAS SANITARIOS

- Señor Juan Lázaro VOGELMAN (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.491.358), de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Jefa DEPARTAMENTO SECRETARIA PRIVADA Y DESPACHO

- Señora Mirta Beatriz CORREA (D.N.I. N° 14.098.469), en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831 a quien se le asignará una remuneración equivalente al cargo, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieran a los agentes de la Administración Pública Provincial dejándose constancia que la misma no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose

al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 115

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-
Expediente MAS-N° 222.446/99.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, las renunciaciones presentadas por las personas que se detallan a continuación a los cargos que en cada caso se indican, todas en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio: SECRETARIA TECNICA (Nivel Dirección Provincial)

Nélica Leonor ALVAREZ (D.N.I. N° 6.382.545) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 372/98.-

DIRECTORA DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO INFANTIL

Ana Celia CARDENAS (D.N.I. N° 18.682.377) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 627/98.-

DEPARTAMENTO ESTADISTICA SOCIAL

Martín Horacio FERNANDEZ (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.539) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 076/96.-

DIRECTORA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Débora del Huerto MARCIAL (D.N.I. N° 17.734.091) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 076/96, con retención de su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DIRECTORA DE ASUNTOS INTERIORES

Ana Graciela RAMIREZ (D.N.I. N° 22.725.124) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98.-

DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y O.N.G.

Juanita A. MANSILLA (D.N.I. N° 13.186.853) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98.-

AGRADECER a las personas mencionadas en el Artículo precedente la responsabilidad y colaboración puesta de manifiesto durante su permanencia en el cargo.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a las personas que se detallan a continuación y en los cargos dependientes Dirección Provincial de Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan, de acuerdo lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION

Claudia Alejandra MARTINEZ (D.N.I. N° 16.711.213) quien retendrá situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION Y DIFUSION SOCIAL

Edgardo Ariel DI LEO (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.028.894) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 627/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE ESTADISTICA SANITARIA Y SOCIAL

Mariano Rubén NADALICH (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.082.740) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 076/96, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE PROTOCOLO

Jorge E. ACEVEDO (Clase 1941 - D.N.I. N° 7.330.160) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE APOYO LOGISTICO

Pablo Alejandro ULLOA (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.038) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO ESTADISTICA SOCIAL

Claudia RAMIREZ BRAVO (D.N.I. N° 23.167.211) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 1581/98, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DESIGNANSE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales

al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 115

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-
Expediente MAS-N° 222.446/99.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, las renunciaciones presentadas por las personas que se detallan a continuación a los cargos que en cada caso se indican, todas en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio: SECRETARIA TECNICA (Nivel Dirección Provincial)

Nélica Leonor ALVAREZ (D.N.I. N° 6.382.545) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 372/98.-

DIRECTORA DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO INFANTIL

Ana Celia CARDENAS (D.N.I. N° 18.682.377) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 627/98.-

DEPARTAMENTO ESTADISTICA SOCIAL

Martín Horacio FERNANDEZ (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.539) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 076/96.-

DIRECTORA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Débora del Huerto MARCIAL (D.N.I. N° 17.734.091) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 076/96, con retención de su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DIRECTORA DE ASUNTOS INTERIORES

Ana Graciela RAMIREZ (D.N.I. N° 22.725.124) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98.-

DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y O.N.G.

Juanita A. MANSILLA (D.N.I. N° 13.186.853) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98.-

AGRADECER a las personas mencionadas en el Artículo precedente la responsabilidad y colaboración puesta de manifiesto durante su permanencia en el cargo.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a las personas que se detallan a continuación y en los cargos dependientes Dirección Provincial de Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan, de acuerdo lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION

Claudia Alejandra MARTINEZ (D.N.I. N° 16.711.213) quien retendrá situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION Y DIFUSION SOCIAL

Edgardo Ariel DI LEO (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.028.894) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 627/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE ESTADISTICA SANITARIA Y SOCIAL

Mariano Rubén NADALICH (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.082.740) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 076/96, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE PROTOCOLO

Jorge E. ACEVEDO (Clase 1941 - D.N.I. N° 7.330.160) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE APOYO LOGISTICO

Pablo Alejandro ULLOA (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.038) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 373/98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO ESTADISTICA SOCIAL

Claudia RAMIREZ BRAVO (D.N.I. N° 23.167.211) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 1581/98, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DESIGNANSE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales

- ITEM: Ministerio, en los cargos jerárquicos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica que en cada caso se mencionan, a las personas que se indican, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION INVESTIGACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES

Ana Graciela RAMIREZ (D.N.I. N° 22.725.124).-
DIRECTORA DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO INFANTIL

Mirta Alicia SORAIRE (D.N.I. N° 16.383.860) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Silvia Esther OSES (D.N.I. N° 14.098.416) quien retendrá mientras dure su permanencia en el cargo conferido su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura.-

DIRECCION DE ASUNTOS INTERIORES

Fernanda Elena CABRERA (D.N.I. N° 6.498.193) quien retendrá mientras dure su permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y O.N.G.

Jorge Guillermo VILCA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.663.116) quien retendrá mientras dure su permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, en el cargo de Jefe de Departamento Administración y Control de Información, al señor Martín Horacio FERNANDEZ (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.539) a quien se le asignará una remuneración equivalente al cargo, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieran a los agentes de la Administración Pública Provincial. Dejándose constancia que la misma no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 116

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-
Expediente MAS-N° 222.445/99.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, las renunciaciones presentadas por las personas que se detallan a continuación en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría General, que en cada caso se indican, todas en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio:

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

- Señor Juan Lázaro VOGELMAN (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.491.358), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 742/98.-

DIRECTOR DE SUMARIOS

- Doctor Jorge Esteban MIHANOVIC (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.063.747), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 821/98.-

DEPARTAMENTO DESPACHO

- Señora Lila E. BUSTOS (D.N.I. N° 12.777.811), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 443/98.-

DEPARTAMENTO SERVICIOS AUXILIARES

- Señor Manuel SUAREZ (Clase 1945 - D.N.I. N° 7.814.593), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 742/98.-

AGRADECER, a las personas mencionadas en el Artículo precedente la responsabilidad y colaboración puesta de manifiesto durante su permanencia en el cargo.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a las personas que se detallan a continuación y en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

- ITEM: Ministerio, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

- ITEM: Ministerio, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

- ITEM: Ministerio, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

- ITEM: Ministerio, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales que en cada caso se indican, cuyas designaciones fueron dispuestas mediante los Decretos que se mencionan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- Señor Julio César SPITALERI (Clase 1960 - D.N.I. Nº 13.907.585) - Decreto Nº 372/98.-
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- Señor Hugo Alberto TORRES (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.847.131) - Decreto Nº 627/98.-
DIRECCION AUTOMOTORES

- Señor Pedro F. AGÜERO (Clase 1931 - L.E. Nº 6.941.598) - Decreto Nº 742/98.-
DEPARTAMENTO PERSONAL

- Señor Sergio SALVA (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.800.920) - Decreto Nº 742/98, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-
DEPARTAMENTO INTENDENCIA

- Señora Cruz Esther SOTO MAYORGA (D.N.I. Nº 16.029.510) - Decreto Nº 742/98, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-
DIVISION MECANICA GENERAL

- Señor José SALDIVIA (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.549.698) - Decreto Nº 742/98, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-
JEFE DIVISION MOVILIDAD

- Señora Patricia ARANDA (D.N.I. Nº 14.798.350) - Decreto Nº 742/98, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-
DIVISION LEGAJOS

- Señora Magalí Elizabeth GALLEGOS (D.N.I. Nº 18.752.361) - Decreto Nº 742/98, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-
SECCION LEGAJOS

- Señora Yasna M. VARGAS (D.N.I. Nº 18.743.565) - Decreto Nº 742/98, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-
DESIGNANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales

- ITEM: Ministerio, en los cargos jerárquicos dependientes de la Dirección Provincial de Secretaría General que en cada caso se mencionan a las personas que se indican, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831:
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- Señora Julia Erminda RUIZ (D.N.I. Nº 13.777.902), quien retendrá mientras dure su permanencia en el cargo conferido, su situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

- Doctora María Matilde MORALES (D.N.I. Nº 12.516.602), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-
DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales

- ITEM: Ministerio, en el cargo de Jefe de Departamento Talleres, al señor Manuel SUAREZ (Clase 1945 - D.N.I. Nº 7.814.593), a quien se le asignará una remuneración equivalente al cargo, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieran a los agentes de la Administración Pública Provincial. Dejándose constancia que la misma no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-
DESCUBRIDOR: MINERA PATAGONIA S.R.L. UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.782.611,00 Y: 2.386.426,00, LOTES Nº 14, 15, 16 Y 17 FRAC-

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-
DESCUBRIDOR: MINERA PATAGONIA S.R.L. UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.782.611,00 Y: 2.386.426,00, LOTES Nº 14, 15, 16 Y 17 FRAC-

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-
DESCUBRIDOR: MINERA PATAGONIA S.R.L. UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.782.611,00 Y: 2.386.426,00, LOTES Nº 14, 15, 16 Y 17 FRAC-

EDICTOS

EDICTO Nº 204

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-
DESCUBRIDOR: MINERA PATAGONIA S.R.L. UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.782.611,00 Y: 2.386.426,00, LOTES Nº 14, 15, 16 Y 17 FRAC-

CION: "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.784.363,13 Y: 2.383.184,58 B.X: 4.784.642,80 Y: 2.390.500,00 C.X: 4.788.007,00 Y: 2.390.500,00 D.X: 4.788.000,00 Y: 2.388.000,00 E.X: 4.776.650,00 Y: 2.388.000,00 F.X: 4.776.650,00 Y: 2.382.500,00 G.X: 4.783.361,47 Y: 2.382.500,00 H.X: 4.783.389,71 Y: 2.383.221,71 DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, mina "RODEO I" TIPO DE MANIFESTACION: "ORO" ESTANCIAS: LA JOSEFINA, LAS BUITRERAS y EL OLVIDADO Se tramita bajo Expediente Nº 410.353/MP/99.- PUBLIQUESE.- Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio Lopez, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Alberto Guillermo Di Gresia, en los autos caratulados "DI GRESIA ALBERTO GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº D-17.886/99).-
Publíquese el edicto por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

SUBASTA PUBLICA

SUBASTA PUBLICA

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, REALIZARA EL DIA 3 DE MARZO DEL AÑO 2000, UNA SUBASTA PUELICA, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA SIMON BOLIVAR DE LA HOSTERIA MUNICIPAL DE TURISMO, DE LOS TERRENOS FISCALES DE LA SECCION B, MANZANA 70, PARCELAS 1 a 6, 9 y 10, CUYO VALOR BASE OSCILA ENTRE PESOS MIL QUIENIENTOS SIETE CON 81/100 (\$ 1.507,81) A PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 2.248,43).

EL COMPRADOR DEBERA ABONAR INTEGRAMENTE EL VALOR OFRECIDO EN EL ACTO DEL REMATE, MAS LA COMISION DEL MARTILLERO PUBLICO, QUE NO SERA SUPERIOR AL CINCO POR CIENTO DEL VALOR DE LA COMPRA. TOMANDO POSESION DEL BIEN O DE LOS BIENES INMEDIATAMENTE.

P-2

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 01/00.- CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/U., EN LA CITADA DIRECCION.-

P-2

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/00



"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 10 EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 89.550,00.-

PLAZO: 60 DIAS.-

FECHA DE APERTURA: 07 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 90,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-3

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/00



"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 44 EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 91.000,00.-

PLAZO: 90 DIAS.-

FECHA DE APERTURA: 07 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

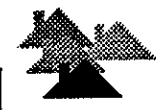
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 91,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 03/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 63 EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75.400,00.- **PLAZO: 90 DIAS.-**
FECHA DE APERTURA: 08 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 76,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 04/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 41 EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.120,00.- **PLAZO: 90 DIAS.-**
FECHA DE APERTURA: 08 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 05/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 43 EN CALETA OLIVIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 98.600,00.- **PLAZO: 90 DIAS.-**
FECHA DE APERTURA: 11 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/00

"AMPLIACION Y REMODELACION EGB Nº 29 EN CALETA OLIVIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000,00.- **PLAZO: 90 DIAS.-**
FECHA DE APERTURA: 11 DE FEBRERO DE 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 85,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2.000.-
IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3129

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

113 - AGREGASE a la Estructura Orgánica Interna Sectorial del M.A.S., el CENTRO COMUNITARIO LAS HERAS y JARDIN MATERNAL.-Pag. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 114 - 115 - 116.-Pag 1/3

EDICTOS

Eto. Nº 204-Man.Desc. - DI GRESIA.- .Pag. 3

SUBASTA PUBLICA

MPSJ/Varios Terrenos Fiscales.-Pag.3

LICITACIONES

01-MEOP-00-01-02-03-04-05-06-IDUV-00.-Págs. 3/4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.
 Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta Nº 92306811 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini Nº 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz - Telefax (02966) 428284-420281.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Aviles, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 182,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-